



EXP. N° 28610 AÑO 2022 FOLIO 139

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA, 07 MAR 2023

VISTO: -----

El Expediente N°102- 028.610/2022, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la Compra de Guardapolvos y Pintorcitos para estudiantes de las Escuelas Municipales para el Año 2023;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para la compra de nueve mil quinientos noventa y seis (9.596), guardapolvos escolares blancos y dos mil quinientos cuatro (2504) pintorcitos para los estudiantes que asisten a las Escuelas Municipales y la Secretaría de Educación Autoriza la mencionada Contratación suscribiendo la nota de inicio por un monto de pesos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil ocho (\$ 65.766.708,00);---

QUE a fs. 08 a fs. 17 obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de cotización, en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie "A" N° 23/2020;---

QUE a fs. 21 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 24) / previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12995 y su Reglamentación Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----

QUE en primera instancia, hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 9° del pliego de Bases y Condiciones Particulares, se receptaron CUATRO (04) sobres, correspondientes a las firmas CARFA S.A.S CUIT N°30-71626194-4, AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA



EXP. N° 28610 AÑO 2022 FOLIO 170

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

VERONICA S.S CUIT N°30-68229867-3, WARMA S.A CUIT N° C.U.I.T N° 30-71419727-0, MASEFER S.R.L CUIT N°30-71597348-7;-----

QUE la Comisión evaluadora realiza el análisis y todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 103, conforme a lo indicado en el Art.10° del pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron debidamente notificadas a los oferentes interesados (fs. 104/107);-----

QUE posteriormente se realiza el período de lances de la Subasta Electrónica Inversa de todos los oferentes habilitados y na vez finalizados se genera electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 108/109), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los participantes y ordenando a los postores según el precio ofrecido para ambos renglones subastados;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a los oferentes primeros en orden de prelación respecto a los renglones solicitados CARFA S.A.S CUIT N°30-71626194-4, (renglón N° 1) y a WARMA S.A CUIT N° C.U.I.T N° 30-71419727-0, (renglón N° 2), y dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de ambas firmas según consta de fs. 112 a 115 y de fs. 117 a 119 a los fines de poder considerar firme sus respectivas ofertas económicas;-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs. 122, manifestando que la muestra presentada para el renglón N°1 "guardapolvos" no se ajusta a lo solicitado en Pliegos ya que "no cumple con las Especificaciones técnicas correspondientes a la confección del mismo, no posee manga ranglan, no es cruzado, no posee seis botones en total en el delantero y la composición de la tela no corresponde". La oferta de la firma WARMA S.A CUIT N° C.U.I.T N° 30-



EXP. N° 08610 AÑO 2022 FOLIO 141

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

71419727-0, para los Pintorcitos del renglón N° 2 se ajusta técnicamente a lo exigido en pliegos:-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones procede a notificar al segundo oferente en orden de prelación en el renglón N°1 (fs. 123) y posteriormente dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la Firma WARMA S.A CUIT N° C.U.I.T N° 30-71419727-0, según consta de fs. 124 a 127;-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa la oferta obtenida a fs. 130 manifestando que "la muestra se ajusta a lo solicitado en pliegos y cumple con las especificaciones técnicas que corresponden a la confección del mismo y el precio cotizado corresponde a los precios corriente de plaza;-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surgen observaciones al respecto;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 131;-----

QUE a fs. 137 ~~Habilitación~~ "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-000198 de fecha 15/02/2023, por la suma de pesos sesenta millones, cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$ 60.461.164,41) y a fs. 138 la Dirección de Contaduría toma intervención;-----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y su Reglamentaria Resolución Serie "A" N° 23/2020, **EN USO** de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:



EXP. N° 028610 AÑO 2022 FOLIO 148

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la SUBASTA ELECTRÓNICA N° 439/2022, para la Adquisición de GUARDAPOLVOS ESCOLARES BLANCOS y PINTORCITOS PARA ESCUELAS MUNICIPALES, en los términos del Artículo N° 11 de la Ordenanza 12995 a favor de la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, el renglón N° 1 en razón de ajustarse a lo solicitado, atento a lo previsto en el Art. 23° de la Ordenanza 12995 y en el renglón N° 2 en razón de menor precio por un total general PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.461.164,41), conforme a cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

EJERCICIO 2023- AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000198- fecha: 15/02/2023 ✓

Proveedor: 4619 - WARMA S.A CUIT: 30-71419727-0 ✓

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.2.3.2	Textiles y Vestuario-	Prendas y Accesorios de Vestir	\$ 60.461.164,41 ✓

MONTO TOTAL \$60.461.164,41

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0;-----



EXP. N° 23610 AÑO 2022 FOLIO 17B

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCION

N°

000020

Dr. Horacio Ademir Ferreyra
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
07 MAR 2023	
JEFE	
JEFE DTA	
JEFE DTO	
PRO SEC.	

TRIBUNAL DE CUENTAS	
09 MAR 2023	
JEFE	
JEFE DTA	
JEFE DTO	
PRO SEC.	

22 MAR 2023

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000020/2023.-



El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *chh*

lumi
 Dra. Evelin Estefania Hinni
 Secretaria de Fisc. Legal
 y Administrativa
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *chh*



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

EXPEDIENTE 028.610/22

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°2022/000439

“GUARDAPOLVOS ESCOLARES BLANCOS Y PINTORCITOS”.

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	GUARDAPOLVOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)				\$ 53.975.804,41
1.1	GUARDAPOLVO TALLE 6	Unidad	1.269	\$ 5.550,00	\$ 7.042.950,00
1.2	GUARDAPOLVO TALLE 7	Unidad	160	\$ 5.550,00	\$ 888.000,00
1.3	GUARDAPOLVO TALLE 8	Unidad	2.151	\$ 5.550,00	\$ 11.938.050,00
1.4	GUARDAPOLVO TALLE 9	Unidad	108	\$ 5.550,00	\$ 599.400,00
1.5	GUARDAPOLVO TALLE 10	Unidad	2.447	\$ 5.650,00	\$ 13.825.550,00
1.6	GUARDAPOLVO TALLE 11	Unidad	70	\$ 5.650,00	\$ 395.500,00
1.7	GUARDAPOLVO TALLE 12	Unidad	2.127	\$ 5.650,00	\$ 12.017.550,00
1.8	GUARDAPOLVO TALLE 13	Unidad	34	\$ 5.750,00	\$ 195.500,00
1.9	GUARDAPOLVO TALLE 14	Unidad	801	\$ 5.750,00	\$ 4.605.750,00
1.10	GUARDAPOLVO TALLE 15	Unidad	27	\$ 5.750,00	\$ 155.250,00
1.11	GUARDAPOLVO TALLE 16	Unidad	402	\$ 5.752,00	\$ 2.312.304,41
2	PINTORCITOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)				\$ 6.485.360,00
2.1	PINTORCITO TALLE 5	Unidad	1.121	\$ 2.590,00	\$ 2.903.390,00
2.2	PINTORCITO TALLE 6	Unidad	1.383	\$ 2.590,00	\$ 3.581.970,00
WARMA S.A. C.U.I.T 30-71419727-0				TOTAL GENERAL:	\$ 60.461.164,41

MARCELO A. LESCANO
JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. Horacio Adamari Ferreyra
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cr. Claudio Esteban Cervera
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

000020